

**Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo
de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

Ejercicio fiscal 2023


Tlajomulco



VRS Virtus Consultores, S.C.

Contenido

| | |
|------------------------------------------------------------------------------|----|
| Introducción..... | 1 |
| Objetivos de la evaluación..... | 2 |
| Metodología..... | 2 |
| Temas evaluados | 3 |
| Temáticas evaluadas y respuestas | 6 |
| Características del Fondo | 6 |
| Planeación estratégica..... | 8 |
| Operación | 15 |
| Resultados | 27 |
| Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas..... | 42 |
| Aspectos Susceptibles de Mejora | 43 |
| Hallazgos de la evaluación..... | 45 |
| Conclusiones..... | 46 |
| Fuentes de información..... | 47 |
| Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC) | 48 |

Introducción

El presente documento de evaluación corresponde al análisis y valoración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el cual a través de su dictamen de creación respectivo señala que tiene como propósito fundamental apoyar a los municipios en el cumplimiento de sus responsabilidades, especialmente en áreas críticas como la seguridad pública, el mantenimiento de infraestructura básica, la modernización de los sistemas de recaudación local, y el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con agua potable y descargas de aguas residuales. De acuerdo con el artículo 37 de la LCF, los recursos de este fondo deben destinarse prioritariamente a estas necesidades municipales, permitiendo que los municipios fortalezcan su capacidad financiera y operativa.

En ese sentido, se realiza la valoración del ejercicio fiscal 2023 correspondiente al municipio de Tlajomulco de Zúñiga a partir de la recopilación y análisis de la evidencia e información generada por esta instancia municipal con la finalidad de generar información útil para la toma de decisiones y para el entendimiento de la operación y resultados del FORTAMUN.

El presente documento está dividido en diferentes secciones que en su conjunto apuntan a la evaluación rigurosa del desempeño del FORTMUN. La primera de ellas refiere a los objetivos -generales y específicos de la evaluación- con la intención de plantear los alcances de la evaluación y en alineación con los Términos de Referencia (TdR). En segunda instancia están los elementos básicos sobre la metodología empleada considerando los formatos para la respuesta. Posteriormente, se mencionan los temas abordados y los tipos de respuestas empleados considerando su naturaleza y la información empleada para ello. Posteriormente, se desarrollan las respuestas para cada uno de los temas estipulados basándose en la información y evidencia existente. A continuación, se lleva a cabo un Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas con a intención de identificar a los aspectos clave que giran alrededor del Fondo. Esto conlleva a la sección de Aspectos Susceptibles de Mejora, la cual consiste en la propuesta de acciones específicas orientadas a la mejora en la operación del FORTAMUN. En la sección de Hallazgos de la evaluación, se realiza una síntesis de los principales elementos identificados derivados de la evaluación. Finalmente se concluye con las Conclusiones de la investigación evaluativa. Como complementos se incluyen tanto las Fuentes de información como el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).

Objetivos de la evaluación

El objetivo central del presente documento consiste en evaluar el desempeño destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2023; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Para ello se tendrán los siguientes objetivos secundarios: (1) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, (2) Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas, (3) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2023, (4) Contrastar la evolución de la cobertura de atención, (5) Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas, (6) Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo, (7) Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes, (8) Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación y (9) Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

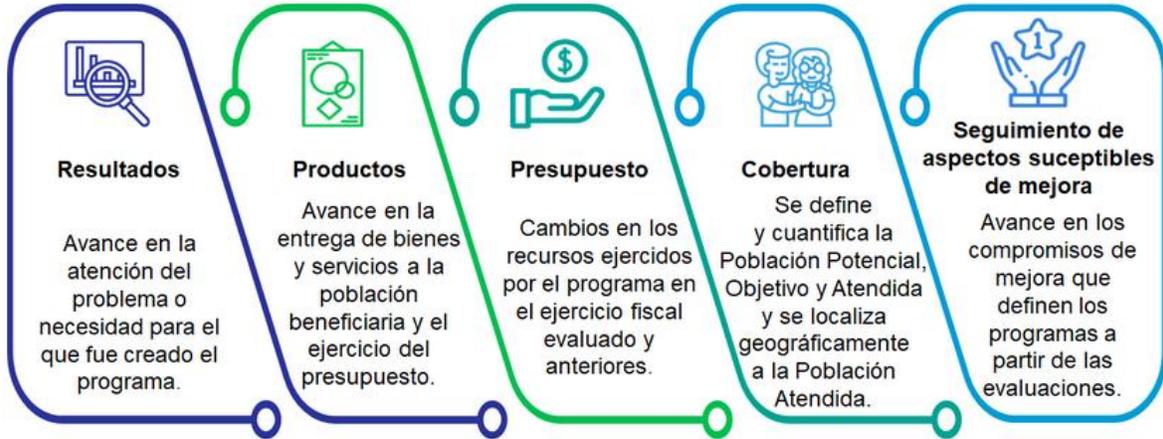
Metodología

La metodología empleada para la presente evaluación está alineada con los parámetros señalados por el CONEVAL, quien señala que para este tipo de evaluación:

“Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, la cual incluye una síntesis de las unidades responsables del programa. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Genera información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.”

Con base en esta propia instancia, este tipo de evaluación refiere a diferentes temáticas, las cuales se muestran en la figura 1.

Figura 1. Elementos para abordar en una evaluación de desempeño.



Fuente: CONEVAL.

Los tipos de respuesta empleados para responder a las preguntas pueden ser de dos tipos:

1. Descriptivo.

Este tipo de preguntas por su naturaleza requieren de una descripción a profundidad de los elementos que las conforman con la intención de comprender su grado de presencia y pertinencia.

2. Respuesta binaria.

Este tipo de preguntas cuentan con dos posibles respuestas: Si o No. Una vez respondida se procede a justificar la respuesta a partir del análisis documental.

Temas evaluados

En la siguiente tabla se muestran los temas y preguntas desarrollados para la presente evaluación

| No. | Sección | Pregunta | Tipo de respuesta |
|-----|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1 | Características del Fondo | Describir las características del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) | Descriptiva |
| 2 | Planeación estratégica | ¿Cuál es la contribución del Fondo a los ODS? | Descriptiva |
| | | ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo? | Descriptiva |

| | | | |
|---|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| | | ¿La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico? | Respuesta binaria |
| | | ¿El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos? | Respuesta binaria |
| 3 | Operación | ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio? | Descriptiva |
| | | ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico en el orden municipal que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del Fondo? | Respuesta binaria |
| | | ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo? | Descriptiva |
| | | ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo? | Respuesta binaria |
| | | ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras? | Respuesta binaria |
| | | ¿El Ente Público responsable cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Fondo, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo? | Respuesta binaria |
| | | ¿Se cuenta con un mecanismo que valide promoción de la participación social de acuerdo con la normativa en la ejecución de obras o acciones del Fondo? | Respuesta binaria |
| | | ¿Existe documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones? | Respuesta binaria |
| | | ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo? | Respuesta binaria |
| | | ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente executor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo? | Descriptiva |

| | | | |
|---|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 4 | Resultados | ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados? | Respuesta binaria |
| | | Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio. | Descriptiva |
| | | ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado? | Descriptiva |
| | | ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas? | Descriptiva |
| | | ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable? | Respuesta binaria |
| | | ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo? | Respuesta binaria |
| | | ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes, servicios y proyectos financiados con recursos del Fondo? | Descriptiva |
| | | ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)? | Respuesta binaria |
| | | ¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características? Claro. El indicador debe ser preciso e inequívoco Relevante. El indicador debe ser apropiado y medir aspectos importantes del objetivo. Económico. El indicador debe estar disponible a un costo razonable. Medible. El indicador debe poder ser sometido a una evaluación independiente. Adecuado. El indicador permite estimar el desempeño y evaluar los resultados. | Respuesta binaria |
| | | ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito? | Descriptiva |
| | | ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas? | Respuesta binaria |

Temáticas evaluadas y respuestas

Características del Fondo

1. Describir las características del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es un componente clave del sistema de financiamiento para municipios en México, con raíces que se remontan a la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en 1992. Originalmente diseñado como parte de un proceso de descentralización, el fondo adquirió formalidad e institucionalidad en 1997 a través de una reforma en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), específicamente en el Capítulo V, que lo integra dentro del Ramo 33.

El FORTAMUN tiene como propósito fundamental apoyar a los municipios en el cumplimiento de sus responsabilidades, especialmente en áreas críticas como la seguridad pública, el mantenimiento de infraestructura básica, la modernización de los sistemas de recaudación local, y el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con agua potable y descargas de aguas residuales. De acuerdo con el artículo 37 de la LCF, los recursos de este fondo deben destinarse prioritariamente a estas necesidades municipales, permitiendo que los municipios fortalezcan su capacidad financiera y operativa.

La distribución de los recursos del FORTAMUN se realiza con base en el número de habitantes de cada municipio, utilizando datos actualizados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El monto total del fondo es establecido anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y se distribuye mensualmente a los municipios de manera equitativa, sin restricciones administrativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso está regido por el artículo 48 de la LCF, que también establece la obligación de reportar el uso de estos recursos trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

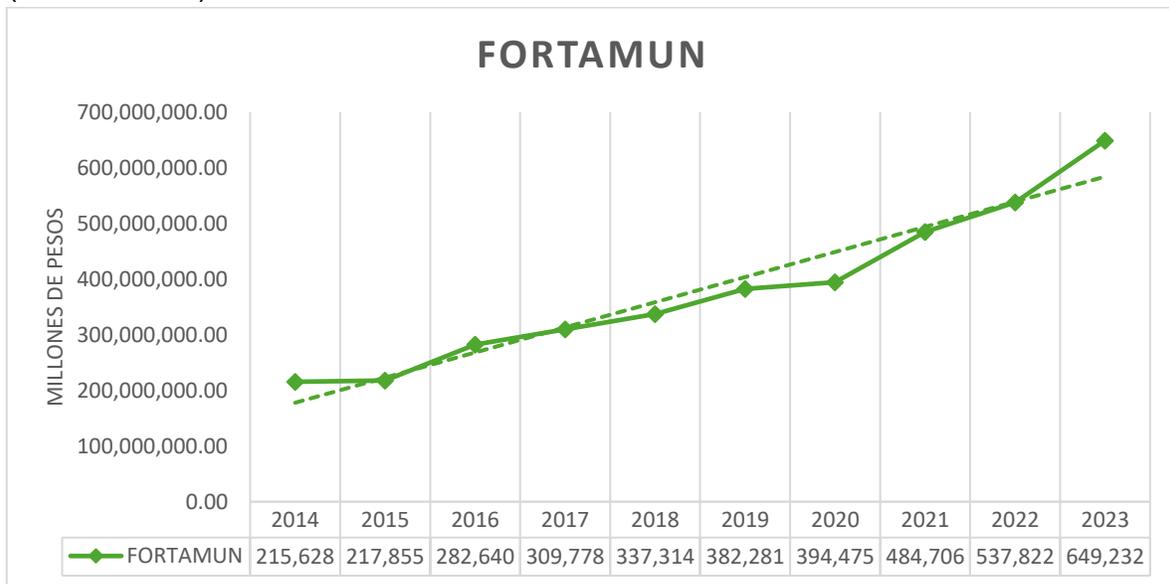
En términos de transparencia y rendición de cuentas, el uso de los recursos del FORTAMUN está sujeto a un estricto marco normativo. Los municipios deben adherirse a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), entre otras normativas aplicables.

Esto garantiza que los fondos sean utilizados de manera efectiva y con un alto grado de transparencia.

En el contexto específico del Estado de Jalisco, durante el año 2023, se asignaron \$7,447,459,869.00 (siete mil cuatrocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a través del FORTAMUN. De este total, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió \$649,232,257.50 (seiscientos cuarenta y nueve millones doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos 50/100 M.N), destinados a cubrir sus necesidades financieras y apoyar una población de aproximadamente 727,750 habitantes, según la encuesta intercensal de 2020 del INEGI.

El FORTAMUN tiene como objetivo principal fortalecer la administración municipal, mejorar la gestión de los recursos públicos y, en última instancia, contribuir al desarrollo local y al bienestar de los ciudadanos. Su diseño busca proporcionar a los municipios la autonomía necesaria para manejar sus finanzas de manera eficaz, alineando sus acciones con las necesidades específicas de su población y promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible a nivel local.

Figura 2. Histórico del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).



Fuente: Elaboración propia con datos de los Acuerdos del gobernados del Estado de Jalisco, para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Planeación estratégica

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los ODS?

La contribución del FORTAMUN a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se enmarca en el cumplimiento de la Agenda 2030 de la ONU, que insta a los gobiernos locales a implementar acciones en áreas clave como la erradicación de la pobreza, la reducción de desigualdades, y el acceso a servicios básicos.

El FORTAMUN, tal como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, tiene como propósito fortalecer las haciendas públicas municipales para garantizar el acceso a servicios básicos, infraestructura y seguridad pública. Estos componentes están directamente vinculados a varios de los ODS. Por ejemplo, las inversiones en infraestructura y servicios básicos apoyadas por el FORTAMUN en Tlajomulco de Zúñiga contribuyen a:



- *Objetivo 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre.*



- *Objetivo 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación.*



- *Objetivo 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.*



- *Objetivo 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, situación económica u otra condición.*

11. Ciudades y comunidades sostenibles



- *Objetivo 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.*

- *Objetivo 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.*

- *Objetivo 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.*



- *Objetivo 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, para crear a todos los niveles, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.*



- *Objetivo 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.*

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, al canalizar recursos del FORTAMUN hacia áreas prioritarias, está contribuyendo de manera tangible al logro de estos objetivos, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fomentando un desarrollo más equitativo y sostenible. Sin embargo, para maximizar el impacto del FORTAMUN en la Agenda 2030, sería beneficioso que el municipio continúe alineando sus proyectos y prioridades con los ODS, asegurando una planificación estratégica y medible en relación con estos objetivos globales.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

El FORTAMUN tiene objetivos estratégicos clave orientados a mejorar la capacidad financiera y operativa de los municipios, incluyendo la atención a servicios públicos esenciales y la promoción de un desarrollo local sostenible. Estos objetivos se plasman en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel federal, lo que permite medir el impacto y la efectividad del uso de los recursos asignados.

Objetivos Estratégicos del FORTAMUN:

- **Fortalecimiento de las Finanzas Municipales:** Uno de los principales objetivos del FORTAMUN es robustecer las haciendas públicas locales, proporcionando los recursos necesarios para que los municipios puedan cumplir con sus obligaciones financieras, tales como el pago de deudas, derechos de agua, y otras responsabilidades fiscales. Este fortalecimiento financiero es fundamental para asegurar la sostenibilidad de los gobiernos locales.
- **Atención a Servicios Públicos Esenciales:** El FORTAMUN prioriza la inversión en servicios básicos y en infraestructura pública, tales como el suministro de agua potable, el mantenimiento de redes de alcantarillado, y la mejora de la infraestructura vial. Estas áreas son críticas para garantizar la calidad de vida de la población y para promover un desarrollo urbano ordenado y sostenible.
- **Seguridad Pública:** Otro de los objetivos estratégicos del FORTAMUN es mejorar las condiciones de seguridad en los municipios. Esto incluye la asignación de recursos para la modernización y equipamiento de las fuerzas de seguridad, así como para la implementación de programas de prevención del delito y de atención a la violencia.
- **Desarrollo Local y Sostenible:** El fondo también busca fomentar el desarrollo económico y social de los municipios, promoviendo proyectos que contribuyan al bienestar general de la población, incluyendo iniciativas de capacitación y mejora de la gestión pública.

Fin

- Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito

- Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

Actividad

- Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Componentes

- Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En Tlajomulco de Zúñiga, aunque se cuenta con una MIR a nivel federal que orienta el uso de los recursos del FORTAMUN, no existe una MIR adaptada a la realidad local. Esta ausencia de un marco de indicadores local limita la capacidad del municipio para ajustar las estrategias y acciones a sus necesidades específicas, lo que puede repercutir en la efectividad y el impacto de los recursos invertidos. Además, los componentes del programa en Tlajomulco de Zúñiga, como las obras, estudios, servicios y capacitación, carecen de una estructura clara a nivel local debido a la falta de una MIR municipal. Esta carencia sugiere la necesidad de desarrollar un enfoque más adaptado y contextualizado que permita a Tlajomulco optimizar el uso del FORTAMUN en función de sus particularidades y desafíos específicos.

4. ¿La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico?

SÍ

La Unidad Responsable del Fondo, que gestiona los recursos provenientes del FORTAMUN, cuenta con áreas operativas definidas y alineadas a las disposiciones del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Dicho artículo establece las prioridades del fondo, las cuales incluyen satisfacer las necesidades municipales con énfasis en obligaciones financieras, agua potable, infraestructura y seguridad pública. En este contexto, diversas áreas como la Dirección General de Obra Pública, Tesorería, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección General de Innovación Gubernamental y Dirección General de Agua Potable y Saneamiento tienen roles clave en la implementación y gestión de los recursos del fondo.

Sin embargo, a pesar de la claridad en las áreas operativas, se observa la ausencia de planes estratégicos actualizados por parte de las dependencias responsables de estos recursos. Aunque el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, el cual tiene como objetivo guiar el desarrollo integral del municipio, en coordinación con las políticas estatales y federales, se identifica una carencia de mecanismos públicos que permitan una adecuada detección, priorización y exposición de las necesidades de las áreas involucradas en la gestión del FORTAMUN. Tampoco se ha encontrado documentación que detalle los criterios específicos utilizados para la asignación de recursos, ni la existencia de instancias evaluadoras internas encargadas de monitorear el cumplimiento de las normativas y reglas de operación del fondo. Esta falta de información subraya la necesidad de establecer procesos más robustos y transparentes para la toma de decisiones, así como para la distribución de los recursos del fondo, con el fin de garantizar que estos se utilicen de manera eficiente y en beneficio de la comunidad.

5. ¿El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos?

SÍ

El proceso de gestión y utilización de los recursos del Fondo para el FORTAMUN en Tlajomulco de Zúñiga sigue un procedimiento sistemático y bien establecido. Cada año, la Federación define el monto total del fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Posteriormente, se formaliza un convenio entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Jalisco. Este convenio establece las variables y fórmulas utilizadas para determinar la asignación de recursos a los municipios, así como el calendario de ministraciones.

Una vez aprobado el presupuesto y firmado el convenio, el Gobierno del Estado publica en el Periódico Oficial del Estado las fórmulas y criterios aplicados para la distribución del fondo entre los municipios, incluyendo a Tlajomulco de Zúñiga. La Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco es responsable de transferir los recursos a los municipios, basándose en el número de habitantes y otras consideraciones establecidas en el acuerdo.

En Tlajomulco de Zúñiga, la Secretaría de Finanzas Municipal es la encargada de gestionar y distribuir los fondos recibidos. Para asegurar la correcta administración del recurso, el Gobierno Municipal abre una cuenta bancaria específica para los fondos del FORTAMUN y recibe el monto asignado a través de la Dirección General de Ingresos.

El uso de los recursos del FORTAMUN en el municipio se orienta a cubrir necesidades prioritarias, tales como el cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y atención a cuestiones de seguridad pública, siguiendo las directrices establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Además, el Gobierno Municipal está comprometido con la transparencia, por lo que proporciona la información requerida por las autoridades federales y estatales sobre el destino y uso del fondo.

| Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno FORTAMUN | | |
| del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 | | |
| Recurso | Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica) | |
| FONDO DE APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2023 (FORTAMUN) | 21 11 | Materiales, Útiles y Equipos Menores De Oficina |
| | 26 11 | Combustibles, lubricantes y aditivos |
| | 28 31 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional |
| | 31 11 | Energía eléctrica |
| | 32 51 | Arrendamiento de equipo de transporte |
| | 33 41 | Servicios de capacitación |
| | 35 81 | Servicios de limpieza y manejo de desechos |
| | 56 91 | Otros equipos |
| | 61 21 | Edificación no habitacional |
| | 61 31 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones |
| | 61 51 | Construcción de vías de comunicación |
| | 91 11 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito |
| | 92 11 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito |

Al final del ejercicio fiscal, se realiza una revisión para evaluar la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos del FORTAMUN. Esta evaluación garantiza que los fondos se hayan utilizado de manera adecuada y conforme a los objetivos establecidos, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad de Tlajomulco de Zúñiga.

Operación

6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

El proceso oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN sigue un procedimiento sistemático y regulado. Cada año, el monto total se calcula con base en la recaudación federal participable, la cual está contemplada en la Ley de Ingresos de la Federación. Este monto se detalla en el Presupuesto de Egresos de la Federación, estableciendo la cantidad que se transferirá a los estados y, por ende, a los municipios.

Para el Estado de Jalisco, el proceso de asignación de recursos del FORTAMUN implica varios pasos:

- **Determinación del Monto:** El gobierno federal calcula el total del FORTAMUN para cada estado basándose en la recaudación federal participable. En el ejercicio fiscal 2023, el Estado de Jalisco recibió un total de \$ 7,447,459,869.00 pesos.
- **Distribución Estatal:** El Gobierno del Estado de Jalisco, con base en el monto asignado, utiliza una fórmula específica para calcular la cantidad que corresponde a cada municipio. Esta fórmula toma en cuenta diversos factores, como el número de habitantes y las necesidades locales.
- **Transferencia Municipal:** En el caso de Tlajomulco de Zúñiga, el monto asignado para el año 2023 fue de 649,232,257.50 pesos. Esta cantidad se distribuye mensualmente, resultando en una transferencia mensual de \$ 54,102,688.00 pesos al municipio.
- **Requisitos de Transparencia y Rendición de Cuentas:** Los municipios deben cumplir con ciertos requisitos de transparencia y rendición de cuentas. Entre estos, se incluye la obligación de presentar un reporte trimestral del uso del recurso a través del Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Además, el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga está obligado a publicar información detallada sobre el uso de los recursos en sus balances generales, estados financieros y cuenta pública, en conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otras normativas aplicables.

- **Evaluación Externa:** Para asegurar la correcta utilización y desempeño de los recursos, se lleva a cabo una evaluación externa anual del uso del fondo. Esta evaluación revisa el ejercicio fiscal del año previo para garantizar que los fondos se hayan utilizado de manera adecuada y efectiva.

Este proceso asegura que los recursos del FORTAMUN sean gestionados de manera eficiente y transparente, con el objetivo de mejorar la infraestructura y los servicios municipales, y fortalecer el desarrollo local

7. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico en el orden municipal que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del Fondo?

SÍ

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con estudios diagnósticos que fundamentan la toma de decisiones para la utilización de los recursos del FORTAMUN. En colaboración con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), el municipio publicó en agosto de 2022 un diagnóstico integral que examina los contextos demográfico, social, económico, gubernamental y de seguridad del municipio.

Entre las características que destacan del Diagnóstico Municipal se encuentran:

Índice de Desarrollo Municipal (IDM)

- **Evaluación Integral:** El IDM es una herramienta clave para medir el progreso de un municipio en cuatro dimensiones fundamentales: social, económica, ambiental e institucional. Este índice proporciona una visión holística de la situación del municipio y evalúa cómo las actividades gubernamentales afectan el desarrollo humano y sostenible a largo plazo.
- **Desarrollo Humano:** El IDM se basa en la premisa de que el principal objetivo del desarrollo es beneficiar a las personas. Según el diagnóstico, el desarrollo sostenible es esencial para el bienestar de los individuos a largo plazo.

Finanzas Municipales

- **Ingresos Propios:** En términos de finanzas municipales, el diagnóstico revela que el 25.71% de los ingresos de Tlajomulco de Zúñiga provienen de fuentes propias, generadas mediante estrategias locales de recaudación.

Contexto General

- **Aspectos Demográficos y Sociales:** El diagnóstico ofrece una visión detallada de la composición demográfica y las condiciones sociales del municipio, proporcionando una base sólida para identificar las áreas prioritarias de intervención y las necesidades específicas de la población.

- **Aspectos Económicos y de Seguridad:** También se analizan los factores económicos y de seguridad, lo que permite al municipio planificar y asignar recursos de manera más efectiva para abordar las necesidades y desafíos locales.

Los estudios diagnósticos permiten a Tlajomulco de Zúñiga tomar decisiones informadas sobre el uso del FORTAMUN, asegurando que los recursos se asignen de manera estratégica para abordar las áreas de mayor necesidad y contribuir al desarrollo integral del municipio.

8. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

En el manejo de los recursos del FORTAMUN, los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones se basan en un marco normativo federal establecido, dado que no existen Reglas de Operación específicas a nivel local para este fondo. Los criterios generales se definen de la siguiente manera:

Ley de Coordinación Fiscal (LCF): La LCF es la principal normativa que regula el uso del FORTAMUN. En su artículo 37, establece que los recursos deben destinarse a satisfacer necesidades municipales prioritarias, tales como el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua y las descargas de aguas residuales, la modernización de sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura y la atención a necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública.

Rubros Permitidos para el Ejercicio del FORTAMUN:

- Agua y Descargas de Aguas Residuales
- Modernización de Sistemas de Recaudación
- Mantenimiento de Infraestructura
- Seguridad Pública

Aunque no se detectaron criterios adicionales o complementarios específicos a nivel local en Tlajomulco de Zúñiga, la aplicación de estos principios asegura que los recursos del FORTAMUN se utilicen de manera efectiva y conforme a las necesidades prioritarias del municipio, alineándose con el marco normativo federal y los objetivos del fondo.

9. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?

SÍ

Existe una congruencia entre los lineamientos de ejecución del FORTAMUN, la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios financiados con los recursos del fondo. En ese sentido, el uso del FORTAMUN está claramente regulado por la LCF, la cual define, en su artículo 37, los rubros permitidos para el ejercicio de los recursos. Estos rubros incluyen infraestructura, servicios públicos, seguridad pública, y otros temas prioritarios para el desarrollo municipal.

El uso de los recursos del FORTAMUN en Tlajomulco de Zúñiga muestra una congruencia adecuada con los lineamientos de ejecución y la normativa aplicable. No obstante, la falta de documentación técnica detallada sobre el flujo del fondo destaca la necesidad de mejorar la transparencia y la claridad en la gestión de los recursos.

10. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Sí

Durante el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió los recursos del FORTAMUN conforme al acuerdo establecido por el gobernador del Estado de Jalisco, el 23 de enero del 2023. Este acuerdo detalla las variables, fórmulas, metodologías, y el calendario de asignaciones del FORTAMUN para el año en cuestión. El proceso de transferencia de fondos fue supervisado por la SHCP, que se encargó de realizar los envíos según lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022.

Los recursos del FORTAMUN se transfirieron de manera oportuna y en concordancia con el calendario publicado:

| Mes | Día | Aportación | Interés | Total por mes |
|--------------|-----|------------------|----------------|------------------|
| Enero | 31 | \$54,102,686.56 | \$14,629.67 | \$54,117,316.23 |
| Febrero | 28 | \$54,102,686.56 | \$145,556.25 | \$54,248,242.81 |
| Marzo | 31 | \$54,102,686.56 | \$238,823.17 | \$54,341,509.73 |
| Abril | 28 | \$54,102,686.56 | \$282,037.93 | \$54,384,724.49 |
| Mayo | 31 | \$54,102,686.56 | \$249,496.97 | \$54,352,183.53 |
| Junio | 30 | \$54,102,686.56 | \$238,789.13 | \$54,341,475.69 |
| Julio | 31 | \$54,102,686.56 | \$147,750.70 | \$54,250,437.26 |
| Agosto | 31 | \$54,102,686.56 | \$184,896.30 | \$54,287,582.86 |
| Septiembre | 29 | \$54,102,686.56 | \$293,446.27 | \$54,396,132.83 |
| Octubre | 31 | \$54,102,686.56 | \$344,291.53 | \$54,446,978.09 |
| Noviembre | | 54102686.56 | \$495,018.51 | \$54,597,705.07 |
| Diciembre | | 54102687.35 | \$322,115.68 | \$54,424,803.03 |
| Total | | \$649,232,239.51 | \$2,956,852.11 | \$652,189,091.62 |

El municipio informó trimestralmente sobre el uso de estos recursos a través del Sistema de Formato Único de la SHCP, cumpliendo con las normativas de transparencia establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En 2023, no se reportaron retrasos en la ministración de los fondos, lo que indica que la transferencia y uso de los recursos se realizó sin contratiempos.

11. ¿El Ente Público responsable cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Fondo, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

SÍ, parcialmente

El Ente Público responsable cuenta con reglamentos y procedimientos estandarizados a nivel nacional, como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual establece lineamientos claros para la administración y operación de los recursos del FORTAMUN destinados a obra pública. Este documento, aplicable a nivel federal, proporciona una base normativa sólida que asegura la correcta gestión y aplicación de los fondos en obras públicas y servicios relacionados.

No obstante, a nivel municipal en Tlajomulco de Zúñiga, no se ha identificado un Manual de Organización y/o Procedimientos específico que formalice los procesos principales para la administración del FORTAMUN. La implementación de un documento de este tipo a nivel local sería beneficiosa, ya que permitiría estandarizar las operaciones, definir responsabilidades y garantizar una mayor claridad en los procedimientos relacionados con el manejo del fondo.

A pesar de esta ausencia a nivel local, la administración del FORTAMUN se ejecuta de manera adecuada gracias al cumplimiento de los lineamientos federales, como la Ley de Coordinación Fiscal y el mencionado manual nacional. Además, la Dirección de Obras Públicas del municipio cuenta con un Plan Anual, que desglosa las inversiones realizadas durante el ejercicio fiscal en diferentes obras. Este plan actúa como un mecanismo de planeación y seguimiento, complementando la falta de un manual local y asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y transparente.

12. ¿Se cuenta con un mecanismo que valide promoción de la participación social de acuerdo con la normativa en la ejecución de obras o acciones del Fondo?

SÍ, parcialmente

Si bien no se identificaron mecanismos exclusivos del FORTAMUN para validar la promoción de la participación social en la ejecución de obras o acciones en Tlajomulco de Zúñiga, es importante destacar que existe un mecanismo de validación de la participación social aprobado por el COPPLADEMUN, enfocado principalmente en las obras realizadas con presupuesto del FAISM y que se complementa con los esfuerzos realizados con recurso del FORTAMUN. Este mecanismo refleja el compromiso del municipio por integrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y en la supervisión de las acciones financiadas con fondos públicos.

La promoción de la participación social es esencial para asegurar que las intervenciones sean efectivas y estén alineadas con las necesidades de la comunidad. A través de este mecanismo, los habitantes tienen la oportunidad de expresar sus opiniones y contribuir al desarrollo de proyectos que verdaderamente respondan a sus demandas. Este enfoque fortalece la relación entre el gobierno municipal y la población, promoviendo la confianza y la transparencia en la gestión de los recursos. Aunque aún existe margen para expandir estos esfuerzos al FORTAMUN, la base establecida con el FAISM demuestra el compromiso del municipio con una gestión participativa y orientada al bienestar de la comunidad.

13. ¿Existe documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?

SÍ

Se ha identificado que, aunque no existan documentos específicos destinados exclusivamente a medir la percepción de los beneficiarios sobre la aplicación del FORTAMUN en Tlajomulco de Zúñiga, el municipio cuenta con la "TlajoApp". Esta aplicación permite a los ciudadanos reportar servicios financiados por el FORTAMUN, tales como mantenimiento de vialidades, alumbrado público y limpieza de espacios públicos. A través de la aplicación, los ciudadanos pueden no solo reportar incidencias, sino también evaluar la calidad de los servicios y la respuesta del municipio ante sus solicitudes.

Este mecanismo digital representa una vía directa y accesible para que la población exprese su satisfacción respecto a las acciones realizadas con el fondo, lo que aporta una fuente valiosa de retroalimentación. Aunque podría complementarse con otros métodos para medir la percepción en proyectos específicos, la TlajoApp ya contribuye a conocer la opinión ciudadana y ajustar las estrategias del municipio en función de las necesidades reales de la comunidad.

14. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?

SÍ

Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias por parte de los beneficiarios en relación con la aplicación del FORTAMUN en Tlajomulco de Zúñiga. Uno de los más destacados es la aplicación "TlajoApp", una herramienta digital que permite a los ciudadanos reportar incidencias y evaluar la calidad de los servicios relacionados con el mantenimiento de vialidades, alumbrado público y limpieza, financiados en parte por el FORTAMUN. A través de esta aplicación, los ciudadanos pueden expresar sus quejas y sugerencias, facilitando la comunicación directa entre los beneficiarios y el gobierno municipal.

Además, aunque existe un buzón físico en el Centro Administrativo Tlajomulco para la recepción de quejas y sugerencias, su orientación es más general. No obstante, la "TlajoApp" ya actúa como un mecanismo específico para recoger retroalimentación en relación con los servicios financiados por el FORTAMUN, proporcionando una vía accesible para captar las opiniones ciudadanas. Esta herramienta contribuye a fortalecer la transparencia y la capacidad de respuesta del gobierno, al tiempo que permite mejorar continuamente la calidad de los servicios que impactan directamente a la comunidad.

15. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

El ente ejecutor del FORTAMUN no reporta la existencia de obstáculos recurrentes en los procesos generados con recursos del fondo. Sin embargo, se identifica que la falta de un manual de procesos formales podría ser un potencial obstáculo en futuras ejecuciones, ya que un manual detallado proporcionaría mayor claridad y estandarización.

Además, en el contexto municipal, la Ley de Obra Pública del Estado permite la emisión de convenios adicionales de hasta el 20% del costo originalmente asignado a una obra, sin necesidad de un nuevo contrato. Esta disposición está diseñada para mitigar complicaciones que puedan surgir durante el desarrollo de los proyectos, como condiciones topográficas adversas en los terrenos de construcción que puedan incrementar los costos de las obras y servicios financiados por el FORTAMUN.

Resultados

16. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?

Durante el ejercicio fiscal de 2023, el gobierno de Tlajomulco de Zúñiga realizó una asignación conforme a la normativa de los recursos del FORTAMUN, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Esta ley establece que los recursos del FORTAMUN deben destinarse a una serie de áreas prioritarias que incluyen la gestión del agua y el tratamiento de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación a nivel local, el mantenimiento y la mejora de la infraestructura municipal, así como la atención a necesidades relacionadas con la seguridad pública, entre otros rubros esenciales para el desarrollo del municipio.

En ese año, Tlajomulco de Zúñiga destinó los recursos del FORTAMUN principalmente a servicios de limpieza y manejo de desechos, así como arrendamiento de equipo de transporte. A continuación, se muestra el desglose de la información reportada por el municipio en el portal de transparencia en donde se coloca una nota aclaratoria:

| Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno FORTAMUN | | | | | |
| del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 | | | | | |
| Recurso | Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica) | | Monto Presupuestal | Devengado | Pagado |
| FONDO DE APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2023 (FORTAMUN) | 21 11 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 20,300.0 0 | 20,300.0 0 | 20,300. 00 |
| | 26 11 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 33,700,3 81.41 | 33,700,3 81.41 | 33,700, 381.41 |
| | 28 31 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional | 3,031,06 0.30 | 3,031,06 0.30 | 2,929,7 92.28 |
| | 31 11 | Energía eléctrica | 80,155,7 11.95 | 80,155,7 11.95 | 80,155, 711.95 |
| | 32 51 | Arrendamiento de equipo de transporte | 113,903, 837.19 | 113,903, 837.19 | 113,903 ,837.19 |
| | 33 41 | Servicios de capacitación | 2,963,00 0.00 | 2,963,00 0.00 | 2,963,0 00.00 |
| | 35 81 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 132,529, 588.31 | 132,529, 588.31 | 132,529 ,588.31 |
| | 56 91 | Otros equipos | 70,723,0 59.02 | 70,723,0 59.02 | 70,723, 059.02 |
| | 61 21 | Edificación no habitacional | 56,657,7 37.21 | 56,657,7 37.21 | 53,029, 482.47 |
| | 61 31 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 65,612,7 34.74 | 65,612,7 34.74 | 55,378, 473.46 |
| | 61 51 | Construcción de vías de comunicación | 46,822,2 19.18 | 46,822,2 19.18 | 44,395, 897.16 |
| | 91 11 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | 28,381,2 79.72 | 28,381,2 79.72 | 28,381, 279.72 |
| | 92 11 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | 17,104,4 64.09 | 17,104,4 64.09 | 17,104, 464.09 |
| Total General | | | 651,605, 373.12 | 651,605, 373.12 | 635,215 ,267.06 |

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que la información presentada es informativa y de seguimiento preliminar hasta el cierre del ejercicio fiscal 2023.

En 2023, Tlajomulco de Zúñiga destinó los recursos del FORTAMUN a proyectos clave en áreas como agua y saneamiento, modernización de sistemas de recaudación y mejora de infraestructura municipal. Se realizaron inversiones en la distribución de agua potable y tratamiento de aguas residuales, mejorando la calidad de vida y preservando el medio ambiente. Además, se actualizaron los mecanismos de recaudación fiscal, fortaleciendo la autonomía financiera del municipio. También se priorizó el mantenimiento de infraestructura, incluyendo obras de pavimentación, alumbrado público y mejoras en instalaciones de seguridad pública, lo que elevó la movilidad y la seguridad urbana.

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

La información presentada indica que las áreas administrativas encargadas de la gestión del FORTAMUN en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga realizan un seguimiento continuo de los proyectos financiados con dicho fondo. Este seguimiento se efectúa a través de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, con actualizaciones trimestrales que proporcionan un panorama detallado del avance financiero y de las obras ejecutadas.

| Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno FORTAMUN | | | | | | |
| del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 | | | | | | |
| Recurso | Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica) | Aprobado | Modificado | Devengado | Pagado | |
| FONDO DE APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2023 (FORTAMUN) | 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | - | 20,300.00 | 20,300.00 | 20,300.00 |
| | 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 28,000,00 0.00 | 27,125,46 3.92 | 27,125,46 3.92 | 27,125,46 3.92 |
| | 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 7,000,000. 00 | 6,574,917. 49 | 6,574,917. 49 | 6,574,917 .49 |
| | 283 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional | 3,100,000. 00 | 3,031,060. 30 | 3,031,060. 30 | 3,031,060 .30 |
| | 311 | Energía eléctrica | 70,000,00 0.00 | 80,155,71 2.00 | 80,155,71 2.00 | 80,155,71 2.00 |
| | 325 | Arrendamiento de equipo de transporte | 66,696,97 1.00 | 104,900,3 81.19 | 104,900,3 81.19 | 104,900,3 81.19 |
| | 325 | Arrendamiento de equipo de transporte | 5,500,000. 00 | 9,003,456. 00 | 9,003,456. 00 | 9,003,456 .00 |
| | 334 | Servicios de capacitación | 3,000,000. 00 | 2,963,000. 00 | 2,963,000. 00 | 2,963,000 .00 |
| | 358 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 100,000,0 00.00 | 136,596,4 74.90 | 132,529,5 88.30 | 132,529,5 88.30 |
| | 569 | Otros equipos | 34,907,94 8.00 | 70,723,05 9.00 | 70,723,05 9.00 | 70,723,05 9.00 |
| | 612 | Edificación no habitacional | 10,000,00 0.00 | 32,240,24 6.46 | 32,240,24 6.46 | 32,240,24 6.46 |
| | 612 | Edificación no habitacional | 0 | 24,417,49 0.75 | 24,417,49 0.75 | 24,417,49 0.75 |
| | 613 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 20,000,00 0.00 | 65,642,01 5.30 | 65,612,73 4.70 | 65,612,73 4.70 |
| | 615 | Construcción de vías de comunicación | 15,000,00 0.00 | 46,945,43 7.00 | 46,822,21 9.20 | 46,822,21 9.20 |
| | 911 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | 35,000,00 0.00 | 28,381,27 9.70 | 28,381,27 9.70 | 28,381,27 9.70 |
| 921 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | 20,000,00 0.00 | 17,104,46 4.10 | 17,104,46 4.10 | 17,104,46 4.10 | |
| Total General | | 418,204,9 19.00 | 651,605,3 73.30 | 651,605,3 73.30 | 651,605,3 73.30 | |

El desglose presupuestal muestra una alienación adecuada en los rubros en los que se han invertido los recursos, con los establecidos normativamente para el uso del FORATMUN, destacando áreas críticas como la energía eléctrica, el arrendamiento de equipo de transporte, la construcción de infraestructura, y la amortización e intereses de deuda interna. No obstante, destaca la existencia de ajustes significativos entre el presupuesto aprobado y el modificado, como en el caso del arrendamiento de equipo de transporte y la construcción de obras para el abastecimiento de agua, que han visto un aumento considerable en los fondos asignados.

18. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Para calcular el porcentaje del presupuesto pagado del FORTAMUN, se utiliza la fórmula:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

De acuerdo con los reportes financieros, se confirma que en el ejercicio fiscal 2023 el municipio de Tlajomulco de Zúñiga pagó el 100% del presupuesto modificado asignado al fondo.

Al sustituir los valores en la fórmula:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\$ 651,605,373.12}{\$ 651,605,373.12} \right) * 100 = 100\%$$

Este resultado indica que la totalidad del presupuesto asignado fue efectivamente pagada, lo que refleja un manejo adecuado y completo de los recursos asignados al fondo durante el ejercicio fiscal mencionado.

19. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

En el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga informó que no hubo retrasos importantes en la ejecución de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN, lo que indica que el gasto esperado, basado en las metas alcanzadas debería ser similar al gasto pagado. Para calcular el gasto esperado en función de las metas logradas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} & \text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} \\ & = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}} \end{aligned}$$

Siguiendo los datos reportados en los informes del municipio, la fórmula queda de la siguiente manera:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$651,605,373.12 \times 16}{16}$$

Esto indica que el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$651,605,373.12, lo que coincide con el presupuesto pagado, confirmando que se alcanzaron las metas programadas y se mantuvo un control eficiente del gasto durante el ejercicio fiscal 2023.

20. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

SÍ

El FORTAMUN está respaldado por un conjunto de lineamientos claros y suficientes en cada uno de los niveles de gobierno que aseguran que las aportaciones del fondo se destinen conforme a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

A nivel federal, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece mecanismos destinados a regular el uso adecuado del presupuesto público, incluyendo las aportaciones del FORTAMUN. Estos lineamientos aseguran que los recursos sean utilizados para los fines específicos establecidos por la ley.

En el ámbito estatal, el uso de los recursos se rige por leyes y reglamentos como la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los acuerdos emitidos por el Gobernador del Estado, que determinan las fórmulas y metodologías de distribución del fondo entre los municipios. Adicionalmente, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco supervisa y emite informes detallados sobre la recepción y manejo de estos recursos.

En el ámbito municipal, la regulación del FORTAMUN comienza con los artículos 25-31 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Este reglamento asegura la suficiencia presupuestaria para las acciones financiadas con el fondo y requiere que la entidad responsable genere reportes trimestrales para monitorear el uso de los recursos. Además, el municipio promueve la transparencia y la rendición de cuentas mediante herramientas como el CIMTRA, accesible a través de su página de transparencia, en cumplimiento con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunque estos mecanismos garantizan una gestión adecuada del FORTAMUN en sus distintos niveles, a nivel municipal se recomienda la implementación de un manual de operaciones y una Matriz de Indicadores de Resultados específica para Tlajomulco de Zúñiga. Esto permitiría una documentación más detallada de los objetivos y resultados del fondo, facilitando un control más riguroso y transparente sobre su aplicación.

21. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

SÍ

El ente público responsable en el municipio cumple con la obligación de emitir información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del FORTAMUN. La transparencia en la gestión de los recursos se regula principalmente por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece el destino de los recursos y la necesidad de priorizar aspectos como el cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades básicas, entre otros.

El municipio debe reportar periódicamente la ejecución de estos recursos a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, la normativa local, incluyendo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los formatos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establecen que la información financiera relacionada con el FORTAMUN debe ser de acceso público.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el municipio cumplió con estas disposiciones al publicar regularmente la información presupuestal en su portal de transparencia. Esta práctica no solo facilita la rendición de cuentas, sino que también promueve la accesibilidad de la información a la ciudadanía, lo que refuerza una gestión transparente y eficiente de los recursos asignados al fondo.

22. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes, servicios y proyectos financiados con recursos del Fondo?

Para calcular el costo promedio por beneficiario atendido con los recursos del FORTAMUN, es necesario utilizar la fórmula que divide el total de la inversión anual entre la población efectivamente atendida.

$$\text{Costo Promedio por Beneficiario Atendido} = \frac{\text{Total de Inversión}}{\text{Población efectivamente atendida}}$$

$$\text{Costo Promedio por Beneficiario Atendido} = \frac{\$ 651,605,373.12}{727,750} = \$ 895.36 \text{ pesos}$$

Sin embargo, calcular la población beneficiada presenta desafíos debido a la naturaleza pública de las obras y servicios financiados, que abarcan áreas como seguridad pública, protección ambiental, vivienda y servicios a la comunidad, entre otros. Estas intervenciones tienden a beneficiar a una amplia porción de la población, lo que puede llevar a dificultades en la estimación precisa del número de personas efectivamente atendidas.

23. ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

SÍ

El FORTAMUN cuenta con una MIR a nivel federal, cuya estructura está orientada a medir el impacto y la efectividad del fondo en términos del fortalecimiento fiscal de los municipios y entidades federativas.

- A nivel de Fin, el objetivo es contribuir al fortalecimiento del federalismo fiscal, asegurando que los municipios y entidades preserven el equilibrio de sus finanzas públicas a través de la optimización del uso de los recursos federales transferidos.
- En cuanto al Propósito, la MIR establece que los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben transferencias de recursos federales específicamente diseñados para fortalecer sus finanzas públicas.

Sin embargo, la ausencia de una MIR local detallada y específica dificulta la evaluación del impacto del FORTAMUN en áreas clave del desarrollo municipal. Por lo tanto, se recomienda que los municipios consideren la creación de una MIR propia que permita una medición más precisa y contextualizada de los resultados del fondo, alineando así los objetivos locales con los indicadores establecidos a nivel federal.

24. ¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características?

Claro. El indicador debe ser preciso e inequívoco

Relevante. El indicador debe ser apropiado y medir aspectos importantes del objetivo.

Económico. El indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Medible. El indicador debe poder ser sometido a una evaluación independiente.

Adecuado. El indicador permite estimar el desempeño y evaluar los resultados.

NO

El FORTAMUN no cuenta con indicadores estratégicos a nivel local que cumplan con las características de claridad, relevancia, economía, medición y adecuación. Estos indicadores son fundamentales para evaluar de manera efectiva el desempeño y los resultados del fondo, y su ausencia a nivel municipal representa una limitación significativa en la capacidad de monitoreo y evaluación.

Aunque se lleva a cabo la carga de datos al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), estos no suplen la necesidad de indicadores específicos que permitan una evaluación del impacto del FORTAMUN en la realidad local. La implementación de indicadores estratégicos adecuados ayudaría a mejorar la gestión y a proporcionar una visión más clara de los resultados obtenidos con los recursos del fondo.

25. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

Los responsables del FORTAMUN documentan sus resultados principalmente a través de la MIR a nivel federal. Esta herramienta permite medir el avance y el impacto de los proyectos financiados, ofreciendo una visión clara y objetiva de los logros alcanzados, aunque no existen matrices locales que proporcionen una evaluación más específica a nivel municipal.

Además de la MIR, se realizan evaluaciones de desempeño de ejercicios fiscales pasados. Estas evaluaciones permiten analizar y valorar la efectividad de las acciones ejecutadas, identificando áreas de mejora y garantizando que los recursos se utilicen de manera eficiente y conforme a los objetivos establecidos. También, se considera el análisis académico, el cual proporciona una perspectiva objetiva y fundamentada sobre los resultados obtenidos, enriqueciendo la comprensión del impacto del FORTAMUN.

La combinación de estas estrategias asegura que se tenga una visión integral del impacto del FORTAMUN en las comunidades beneficiadas, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones futuras y la mejora continua en la gestión del fondo. Asimismo, este sistema asegura una revisión de los resultados a nivel de Fin y de Propósito, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

26. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

SÍ

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha implementado mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de su portal de información pública, administrado por la Unidad de Transparencia del municipio. Este portal cumple con los lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que facilita a los ciudadanos el acceso a información relevante sobre la gestión pública, incluido el uso de recursos del FORTAMUN.

En este portal, los ciudadanos pueden consultar datos financieros relacionados con el FORTAMUN, así como evaluaciones de la ejecución de los recursos en ejercicios anteriores. Además, se incluyen referencias a los Artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia, y se menciona la Herramienta CIMTRA, diseñada para fortalecer la transparencia en la administración pública.

Sin embargo, se identificó una omisión importante: no se encuentran disponibles las bitácoras de seguimiento o de impacto de las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN. La ausencia de estos documentos representa una oportunidad para mejorar la transparencia y rendición de cuentas, ya que la divulgación de esta información permitiría a los ciudadanos y otros interesados evaluar de manera más detallada el progreso y los resultados de los proyectos financiados por el fondo.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

El análisis FODA es una herramienta útil que permite de manera general identificar los diferentes elementos inmersos en un fenómeno y/o proceso, en este caso un fondo público, para así tratar de aprovechar los aspectos positivos y minimizar los efectos de los negativos.

Fortalezas

- Conocimiento sobre la operación del fondo y sus propósitos.
- Alineación con la normativa vigentes.
- Ejercicio del recurso en tiempo y forma.

Oportunidades

- Alineación del Fondo con los propósitos de los ODS.
- Existencia de una MIR a nivel federal.

Debilidades

- Inexistencia de un manual de operación.
- Falta de participación de comités sociales durante la gestión del Fondo.
- No existen indicadores y/o métricas locales más allá de la MIR federal.

Amenazas

- Cambios en el personal derivados de ciclo de gobierno.
- Reducciones a los recursos otorgados al Fondo.

Una vez identificados los principales elementos, se procede al establecimiento de recomendaciones, las cuales podrán dar pie a los aspectos susceptibles de mejora que se abordarán en la siguiente sección.

Recomendaciones

- Si bien resulta compleja la elaboración de un manual de operación, es posible avanzar en la elaboración de pequeños mapas y/o guías del proceso que permitan ante el cambio de ciclo del gobierno no perder la continuidad en las acciones desarrolladas, particularmente en todos aquellos elementos valorados como adecuados y que vale la pena se mantengan en esa dinámica.
- La participación ciudadana resulta cada vez más importante en el ejercicio público, y más si se consideran los propósitos del FORTAMUN y su alta injerencia en la calidad de la ciudadanía, por lo que también es deseable crear algún mecanismo que permita acercar a las personas a conocer la operación del fondo.
- Comprender el desempeño de un fondo puede ser adecuado y suficiente con los propios indicadores provenientes desde la Federación. Sin embargo, cada instancia, en este caso el gobierno municipal, podría hacerse de indicadores propios que les permitan afinar la operación y propósitos del Fondo considerando las propias características de Tlajomulco de Zúñiga. Esto además de posiblemente mejorar la calidad gubernamental también puede servir como un elemento de rendición de cuentas hacia la ciudadanía al dar a conocer información más detallada sobre los recursos del FORTAMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas, fondos y/o proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para la mejora continua. Los ASM identificados, cumplen con los siguientes criterios:

Claridad. Estar expresado en forma precisa.

Relevancia. Ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo.

Justificación. Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.

Factibilidad. Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, estarán clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

Aspectos específicos (AE). Aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).

Aspectos institucionales (AI). Aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.

Aspectos interinstitucionales (AID). Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.

Aspectos intergubernamentales (AIG). Aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Derivado de lo anterior se tienen los siguientes ASM.

| Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación | | | | Priorización | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----|-----|-----|--------------|-------|------|
| | AE | AI | AID | AIG | Alto | Medio | Bajo |
| Documentar las principales acciones y/o procesos que se llevan a cabo para la gestión de los recursos del Fondo. | X | | | | X | | |
| Establecer bitácoras y/o registros sobre el marco normativo aplicable para la operación del Fondo. | X | | | | X | | |
| Desarrollar guías de capacitación y/o infografías o cualquier otro material que permite ante posibles cambios en | X | | | | X | | |

| | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|--|--|--|---|--|
| el personal a dar continuidad con la operación del Fondo. | | | | | | | |
| Elaborar un documento en el que se detallan y/o justifique la pertinencia de los indicadores de la MIR en el contexto del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. | X | | | | | X | |
| Presentar algún resumen de la principal información del Fondo en los portales web del municipio para incentivar la participación ciudadana en el conocimiento del destino de los recursos del Fondo. | | X | | | | X | |
| En la medida de lo posible conformar comités de participación ciudadana con la finalidad de involucrar a las personas con la operación y objetivos del Fondo. | | X | | | | X | |

Hallazgos de la evaluación

a) Características del Fondo

El Fondo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha contado con un incremento sostenido en los últimos años, lo cual ha permitido el fortalecimiento de capacidades gubernamentales para las temáticas que atiende el FORTAMUN.

Asimismo, se evidencia la correcta alineación del fondo con el marco normativo vigente. Esto permite dar certeza sobre el ejercicio del recurso para los propósitos para los cuales fue diseñado.

b) Planeación estratégica

Se avala la planeación del fondo no sólo para los propios propósitos del municipio, sino también hacia la realización de una contribución explícita a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

La existencia de planes anuales orientados al desarrollo municipal permite la correcta focalización de los recursos hacia las necesidades particulares que tiene el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

c) Operación

En lo que respecta a la operación se identificó un claro conocimiento y expertis por parte de los operadores del Fondo para su gestión debido a que no se identificaron barreras o cuellos de botella que de manera significativa mermaran la operación.

Asimismo, se identificaron y avalaron el correcto uso de las herramientas existentes para la gestión del programa incluyendo las componentes de captura de información como las relativas a los indicadores de desempeño.

d) Resultados

En congruencia con el aspecto anterior, se evidenció el adecuado desempeño del Fondo en Tlajomulco de Zúñiga visto desde el incremento en los indicadores y el cumplimiento de las metas planteadas en la MIR Federal.

De igual manera se avala que el resultado no sólo es debido al correcto ejercicio del ejercicio fiscal analizado, sino que también obedece a la operación sólida del Fondo en los últimos años.

Conclusiones

La aplicación del FORTAMUN en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con todos los elementos para valorarlo como adecuado y pertinente para las características del municipio y sus necesidades.

La operación del fondo se caracteriza por varios elementos entre los que se destaca la adecuada alineación con la normativa y la sólida planeación del desarrollo municipal que hace posible el entendimiento y apropiación de los objetivos del fondo para traducirlo al contexto tlajomulquense.

En lo que respecta a la operación, se identifica el conocimiento por parte de los operadores del Fondo para su gestión. En ese sentido, la principal área de oportunidad al respecto refiere a la sistematización de las actividades y procesos para evitar que ante la posibilidad del cambio en los servidores públicos se reste capacidad para la operación.

Con respecto a la participación ciudadana se identificaron pocos aspectos que relaciones o vinculen a las personas con la operación del Fondo. Esto también es un área de oportunidad dado que en la medida que estas acciones se consoliden

también se otorgarán elementos de legitimidad a los gobiernos municipales, más allá de los propios beneficios que trae el Fondo.

Finalmente, también se avala el uso de las herramientas y plataformas existentes para la captura de la información financiera y de los indicadores de desempeño del Fondo, que como se señaló anteriormente se llevaron a cabo en tiempo y forma y bajo la normativa que rige a los recursos.

Fuentes de información

Las fuentes de información consultadas para la presente evaluación fueron:

- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030.
- Plan Municipal de Desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga.
- Matriz de Indicadores para Resultados / indicadores de desempeño (varios años).
- Manuales de organización y procesos.
- Documentos programáticos.
- Mecanismos para la estimación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Proyectos aprobados.
- Reportes trimestrales de avances.
- Minutas y acuerdos de los proyectos.
- Bases de datos del ejercicio de los recursos.
- Minutas, directorios, documentos de trabajo, acuerdos.
- Páginas web relativas al programa.

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Ejercicio fiscal 2023 | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 26/07/2024 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/08/2024 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. | Unidad administrativa: Tesorería. |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo central del presente documento consiste en evaluar el desempeño destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2023; con la finalidad de proveer información que retroalmente su diseño, mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Se tuvieron los siguientes objetivos específicos: (1) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, (2) Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas, (3) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2021, (4) Contrastar la evolución de la cobertura de atención, (5) Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas, (6) Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo, (7) Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes, (8) Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación y (9) Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: De acuerdo diferentes autores la evaluación de fondos, programas públicos y proyectos presupuestales parte de una base sistematizada y rigurosa que en principio parte de la construcción concreta de elementos alineados tanto a los propósitos del ente evaluado como del contexto específico en el que se desarrolla. En ese sentido, se identifica la evaluación dentro de una perspectiva incrementalista, es decir, que a través de varias iteraciones en el tiempo se posible comprender a mayor profundidad las características y resultados de los programas en función de los problemas públicos que atienden. Asimismo, involucran cada vez más procesos participativos en los que la ciudadanía conoce a través de portales de acceso abierto el uso de los recursos públicos, fortaleciendo así, la cultura democrática. La presenta evaluación aborda los siguientes aspectos: Características del Fondo. Planeación estratégica. Operación. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación. | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios __ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros __ Especifique: Análisis documental y de páginas web | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se respondieron las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del programa, así como también conocer el papel que desempeñaron los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos. Asimismo, consideró el llenado de tablas o formatos especificados en algunas preguntas. | |
| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN | |
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: a) Características del Fondo El Fondo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha contado con un incremento sostenido en los últimos años, lo cual ha permitido el fortalecimiento de capacidades gubernamentales para las temáticas que atiende el FORTAMUN. | |

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Asimismo, se evidencia la correcta alineación del fondo con el marco normativo vigente. Esto permite dar certeza sobre el ejercicio del recurso para los propósitos para los cuales fue diseñado.</p> <p>b) Planeación estratégica Se avala la planeación del fondo no sólo para los propios propósitos del municipio, sino también hacia la realización de una contribución explícita a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>La existencia de planes anuales orientados al desarrollo municipal permite la correcta focalización de los recursos hacia las necesidades particulares que tiene el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.</p> <p>c) Operación En lo que respecta a la operación se identificó un claro conocimiento y expertis por parte de los operadores del Fondo para su gestión debido a que no se identificaron barreras o cuellos de botella que de manera significativa mermaran la operación.</p> <p>Asimismo, se identificaron y avalaron el correcto uso de las herramientas existentes para la gestión del programa incluyendo las componentes de captura de información como las relativas a los indicadores de desempeño.</p> <p>d) Resultados En congruencia con el aspecto anterior, se evidenció el adecuado desempeño del Fondo en Tlajomulco de Zúñiga visto desde el incremento en los indicadores y el cumplimiento de las metas planteadas en la MIR Federal.</p> <p>De igual manera se avala que el resultado no sólo es debido al correcto ejercicio del ejercicio fiscal analizado, sino que también obedece a la operación sólida del Fondo en los últimos años.</p> |
| <p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)</p> |
| <p>2.2.1 Fortalezas: Conocimiento sobre la operación del fondo y sus propósitos. Alineación con la normativa vigentes. Ejercicio del recurso en tiempo y forma.</p> |
| <p>2.2.2 Oportunidades: Alineación del Fondo con los propósitos de los ODS. Existencia de una MIR a nivel federal.</p> |
| <p>2.2.3 Debilidades: Inexistencia de un manual de operación. Falta de participación de comités sociales durante la gestión del Fondo. No existen indicadores y/o métricas locales más allá de la MIR federal.</p> |
| <p>2.2.4 Amenazas: Cambios en el personal derivados de ciclo de gobierno. Reducciones a los recursos otorgados al Fondo.</p> |
| <p style="text-align: center;">3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> |
| <p>3.1 Conclusiones La aplicación del FORTAMUN en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con todos los elementos para valorarlo como adecuado y pertinente para las características del municipio y sus necesidades.</p> <p>La operación del fondo se caracteriza por varios elementos entre los que se destaca la adecuada alineación con la normativa y la sólida planeación del desarrollo municipal que hace posible el entendimiento y apropiación de los objetivos del fondo para traducirlo al contexto tlajomulquense.</p> <p>En lo que respecta a la operación, se identifica el conocimiento por parte de los operadores del Fondo para su gestión. En ese sentido, la principal área de oportunidad al respecto refiere a la sistematización de las actividades y procesos para evitar que ante la posibilidad del cambio en los servidores públicos se reste capacidad para la operación.</p> <p>Con respecto a la participación ciudadana se identificaron pocos aspectos que relaciones o vinculen a las personas con la operación del Fondo. Esto también es un área de oportunidad dado que en la medida que estas acciones se consoliden también se otorgarán elementos de legitimidad a los gobiernos municipales, más allá de los propios beneficios que trae el Fondo.</p> |

| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Finalmente, también se avala el uso de las herramientas y plataformas existentes para la captura de la información financiera y de los indicadores de desempeño del Fondo, que como se señaló anteriormente se llevaron a cabo en tiempo y forma y bajo la normativa que rige a los recursos. |
| 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia (ASM): |
| Documentar las principales acciones y/o procesos que se llevan a cabo para la gestión de los recursos del Fondo. |
| Establecer bitácoras y/o registros sobre el marco normativo aplicable para la operación del Fondo. |
| Desarrollar guías de capacitación y/o infografías o cualquier otro material que permite ante posibles cambios en el personal a dar continuidad con la operación del Fondo. |
| Elaborar un documento en el que se detallen y/o justifique la pertinencia de los indicadores de la MIR en el contexto del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. |
| Presentar algún resumen de la principal información del Fondo en los portales web del municipio para incentivar la participación ciudadana en el conocimiento del destino de los recursos del Fondo. |
| En la medida de lo posible conformar comités de participación ciudadana con la finalidad de involucrar a las personas con la operación y objetivos del Fondo. |

| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Alejandro Salas Durazo |
| 4.2 Cargo: Director de investigación y evaluación |
| 4.3 Institución a la que pertenece: VRS Virtus Consultores S. C. |
| 4.4 Principales colaboradores: Mtro. Luis Manuel Mendoza González (especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas) Mtro. Jorge Alberto Arellano Martínez (especialista en implementación de técnicas de recolección de datos) |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivan.salas@vrsvirtus.com.mx evaluaciones@vrsvirtus.com.mx |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36313531 |

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1 Nombre del Programa evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) | |
| 5.2 Siglas: FORTAMUNDF | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería Municipal. | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. | |
| Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/> | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipal | |
| Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/> | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio. Directora General de Finanzas. H Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. erodriguez@tlajomulco.gob.mx 32-83-44-00 Ext. 3310 | Unidad administrativa: Dirección General Finanzas; Dirección de Presupuesto. Jefe de Gestión de Proyectos. |
| Juan Pablo Rosales Rodríguez. Director de Presupuesto. prosales@tlajomulco.gob.mx 32-83-44-00 Ext. 3334 | |

| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.1 Tipo de contratación: | Licitación Pública Local. |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ X 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: | Tesorería Municipal. |
| 6.3 Costo total de la evaluación: | \$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) Con IVA INCLUIDO; Este costo forma parte del monto total del contrato de prestación de servicios con número de requisición 0001685 y número de orden de compra 0001830, cuyo importe total fue de \$232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), en dicho contrato además se contempla la Evaluación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM). |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: | Recursos Propios. |

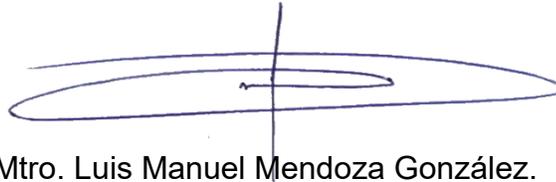
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: | https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda |
| 7.2 Difusión en internet del formato: | https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda |

Datos Generales de la Empresa Consultora

Nombre: VRS Virtus Consultores, S.C.

Domicilio: Calle Kabah #1592, int. 101, Col. Jardines del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco.

Teléfonos: 33-14-58-14-25 y 33-36-31-35-31



Representante Legal: Mtro. Luis Manuel Mendoza González.